



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 37 De Jueves, 8 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220150018600	Ejecutivo	Pedro Pastrana Bertel	Centro Internacional De Biotecnología Reproductiva Cibre	07/04/2021	Auto Decreta - Se Decreta Medida De Acumulacion De Embargo
23001310500220210004500	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Sinu Imgenes Sas	07/04/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Este Proveído. Remítir El Expediente Con Todos Sus Anexos Al Juzgado Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Montería Para Lo De Su Competencia A Través De La Oficina De Apoyo Judicial De Esta Ciudad.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

1af17008-ab91-4e82-84a9-b073065850b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 37 De Jueves, 8 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220150002400	Ejecutivo	Teofilo Tordecilla Hernandez	Centro Internacional De Biotecnologia Reproductiva Cibre	07/04/2021	Auto Ordena - Se Decreto Medida De Embargo De Remanente
23001310500220190011800	Ordinario	Alix Del Socorro Vesga Delgado	Administradora De Fondo De Pensiones Proteccion	07/04/2021	Auto Decide - Abstenerse El Despacho De Dar Trámite A La Solicitud De Ejecución De Sentencia Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Acorde Con Lo Manifestado En La Motiva De Este Proveído. Hacer Entrega Al Apoderado Judicial Dela Parte Ejecutante, En Consecuencia, De Ello Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones Del Caso.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

1af17008-ab91-4e82-84a9-b073065850b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 37 De Jueves, 8 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220150025900	Ordinario	Gerardo Marzola Coronado	Centro Internacional De Biotecnología Reproductiva Cibre	07/04/2021	Auto Decreta - Se Decreta Medida De Acumulacion Embargo
23001310500220190029900	Ordinario	Orlando Jimenez Gutierrez	Industria Maderera De Colombia (Incolmad)	07/04/2021	Auto Ordena - Desarchivar El Proceso Ordinario. De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 101 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Ratifíquese Bajo Juramento A La Parte Ejecutante De La Denuncia De Bienes

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

1af17008-ab91-4e82-84a9-b073065850b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 37 De Jueves, 8 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220210006200	Prestaciones / Acreencias Laborales	Emiro Nel Cesar Valverde Espeleta	Constructora Brizalia N 2 Ltda	07/04/2021	Auto Requiere - Requírase Al Señor Emiro Nel Cesar Valverde Espeleta Para Que Comparezca Al Despacho A Fin De Que Se Notifique Y Reclame Los Dineros Consignados Por La Constructora Brizalia Ltda., Representada Legalmente Por Alfredorodriguez Banquez, Por Concepto De Liquidación Por Honorario

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

1af17008-ab91-4e82-84a9-b073065850b6